



DECRETO N°

3564

TEMUCO,

13 NOV 2018

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.106 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2018.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3487 de fecha 09 de noviembre de 2018, que aprueba el Acta de Selección de usuarios para las capacitaciones del "Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores" para Iniciativas productivas".

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar las capacitaciones en oficios independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N°3487 de fecha 09 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que se realizará de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES
A quienes va dirigido	Usuarios en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, los cuales deben desarrollar actividades productivas en los rubros de "Jardines y prados" , "Cocina Básica" , "Técnicas de corte y confección básicos" y "Mecánica básica" en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de sus familias.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre "Jardines y prados" , "Cocina Básica" , "Técnicas de corte y confección básicos" y "Mecánica básica" , en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.

1636437

Fecha de la Actividad	A realizar durante el cuarto trimestre del año 2018, una vez adjudicada la licitación
Cobertura estimada	08 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
Gasto Programado	\$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos) Item 22.11.002 Cursos de Capacitación. - Consultoría \$3.800.000.- (Honorarios Relator, productos o insumos, Arriendo de Salón, Coffee Break, Diplomas, Ceremonia de Certificación y materiales para las clases).
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

decreto, de la siguiente forma:

- \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos) al centro de costos 14.09.01 Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

KRP/MFB/REP. -



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.

1. La ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, a través de la selección de usuarios que forman parte de los postulantes al Programa de Capacitación para Iniciativas Productivas año 2017-2018.
2. Que, se hace necesario redestinar los kits de maquinarias mediante capacitaciones en oficinas acorde al bien existente en el programa, ejecutando las capacitaciones por medio de licitación pública considerando solamente contenidos teóricos y prácticos con bienes que dispondrá la Municipalidad a disposición de los alumnos al inicio de las clases y durante todo el desarrollo del curso.
3. Que, los usuarios seleccionados para formar parte de la Unidad y sus líneas de trabajo son usuarios(as) en situación de vulnerabilidad social con necesidad de ser formados en oficinas con apoyo mediante la entrega de activos para usuarios en temáticas de oficios y trabajo independiente, dentro de los diferentes rubros a los que postulan, por ello la Municipalidad de Temuco a través del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, les entrega un apoyo socio productivo que les permita mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida.

CONSIDERANDO:

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.106 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2018.
3. El decreto Alcaldicio N°3352 de fecha 23 de octubre de 2018, que aprueba el reconocimiento de kits de maquinarias existentes en el Dpto. UDEL, del programa de capacitación en oficios independientes para usuarios del Departamento Desarrollo Económico Urbano año 2017-2018.
4. El informe realizado por el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, fecha 30 de octubre de 2018 con la selección de los usuarios postulantes a las capacitaciones del Programa de Capacitación para Iniciativas Productivas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS: 09 NOV 2018

TEMUCO,

DECRETO N°

3487



DECRETO:

1. Apruébese selección de usuarios postulantes a las capacitaciones del Programa de capacitación para Iniciativas Productivas.

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	ROLANDO SALGADO CANIO	16.316.583-K	MECÁNICA BÁSICA
2	SILVIA MELLA ARZOLA	9.514.330-K	CORTE Y CONFECCIÓN
3	MARÍA SALDIAS PAREDES	10.529.352-6	CORTE Y CONFECCIÓN BÁSICA
4	RODRIGO SAN MARTÍN PALMA	19.076.579-2	SOLDADURA
5	ANDREA GONZALEZ RAMOS	15.657.365-5	COCINA BÁSICA
6	PEDRO MONTECINOS VIZCARRA	9.071.229-2	MECÁNICA BÁSICA
7	JOSÉ ZUÑIGA MUÑOZ	8.397.612-8	JARDINERÍA
8	EUFEMIA DEL CARMEN ÑANCULEF MARQUEO	16.635.560-5	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KIRIMFIBI M. v. f.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Dideco
- Of. Partes
- Fomento Productivo



Informe

Capacitación de Oficios/ Equipos de Bodega

En consideración del decreto Alcaldicio N°3352 de fecha 23 de octubre de 2018, que aprueba el reconocimiento de kits de maquinarias existentes en el Dpto. UDEL, del programa de capacitación en oficios independientes para usuarios del Departamento Desarrollo Económico Urbano año 2017-2018. Sumado a que hubieron usuarios que no cumplieron con el porcentaje de asistencia establecidos en las bases administrativas del "programa de capacitación en oficios independientes" para usuarios del departamento desarrollo económico urbano año 2017 y 2018 en las siguientes capacitaciones: "Electricidad y mecánica" y "jardines y prados" correspondiente al año 2017 y "Preparaciones culinarias de cocina nacional e internacional" y "Técnicas de confección textil" año 2018; y dada la necesidad de redestinar los kits de maquinarias restantes de dichas capacitaciones, el programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores redestinará los kits mediante una capacitación en oficios acorde al bien existente, con contenidos teóricos y prácticos a usuarios activos del programa que tienen la necesidad de crecimiento y queremos potenciar su iniciativa productiva dado el compromiso que ellos presentan. Los usuarios beneficiados son los siguientes:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	ROLANDO SALGADO CANIO	16.316.583-K	MECÁNICA BÁSICA
2	SILVIA MELLA ARZOLA	9.514.330-K	CORTE Y CONFECCIÓN
3	MARÍA SALDIAS PAREDES	10.529.352-6	CORTE Y CONFECCIÓN BÁSICA
4	RODRIGO SAN MARTÍN PALMA	19.076.579-2	SOLDADURA
5	ANDREA GONZALEZ RAMOS	15.657.365-5	COCINA BÁSICA
6	PEDRO MONTECINOS VIZCARRA	9.071.229-2	MECÁNICA BÁSICA
7	JOSÉ ZUÑIGA MUÑOZ	8.397.612-8	JARDINERÍA
8	EUFEMIA DEL CARMEN ÑANCULEF MARIQUEO	16.635.560-5	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS



MARCO FERNANDO BUSTOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO URBANO

Temuco, 30 de Octubre de 2018